ANALISIS DEL SECTOR
INVITACION DE MINIMA CUANTIA

1. INTRODUCCION:
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La Administración Municipal, ve la necesidad y conveniencia de contratar bajo la modalidad de mínima cuantía el soporte necesario para el fortalecimiento de procesos que le permitan realizar actividades correspondientes a la ejecución tanto de recursos propios, del sistema general de participaciones, o del sistema general de regalías o de convenios interadministrativo u otras fuentes de cofinanciación y en general, las acciones que tengan que ver con apoyo en los diferentes procesos que se adelanten en la entidad.

2. CONVENIENCIA:
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, así pues que la contratación resulta plenamente conveniente para el Municipio de Apía, en tanto responde a una necesidad institucional prioritaria relacionada con el fortalecimiento de la infraestructura destinada a la protección y restablecimiento de derechos, función que corresponde a las Comisarías de Familia conforme a la Ley 1098 de 2006, la Ley 294 de 1996 y la Ley 2126 de 2021. Estas normas establecen la obligación de los entes territoriales de asegurar condiciones físicas adecuadas para la atención integral, segura, privada y digna de los usuarios, especialmente niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias en situación de vulnerabilidad.

El análisis técnico realizado por la Secretaría de Planeación evidenció deterioros significativos en pisos, enchapes, red sanitaria, red eléctrica, muros y divisiones internas, que afectan la funcionalidad del servicio, obstaculizan el desarrollo de diligencias administrativas, comprometen la privacidad requerida para la toma de entrevistas y medidas de protección, y reducen la calidad en la atención al público. Estas condiciones no solo limitan la eficiencia del servicio, sino que pueden llegar a vulnerar derechos fundamentales si no se dispone de espacios seguros, accesibles y adecuados para atender situaciones de riesgo o violencia intrafamiliar.

Desde la perspectiva administrativa, la intervención es conveniente porque se ajusta a los deberes de planeación previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que exigen a las entidades públicas identificar anticipadamente sus necesidades, evaluar alternativas y justificar la selección de la modalidad contractual. El proceso de mínima cuantía resulta adecuado y proporcional respecto del alcance y del valor estimado, lo que permite garantizar la eficiencia en el gasto público, la oportunidad en la ejecución y el cumplimiento de los principios de economía y responsabilidad administrativa.

En el componente económico, las cifras recientes del DANE reflejan un comportamiento estable en los costos de construcción, con una variación mensual del ICOCIV de –0,19% y un crecimiento del 13,1%

en la producción de obras civiles, lo que indica que el mercado permite ejecutar el proyecto sin presiones inflacionarias significativas y con disponibilidad de mano de obra y materiales. Esto refuerza la viabilidad económica y presupuestal del proceso.

Desde el enfoque social e institucional, la intervención es conveniente porque contribuye al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con el fortalecimiento institucional, la garantía de derechos y la mejora de la prestación de servicios a la ciudadanía. La Comisaría de Familia cumple un rol esencial en la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia intrafamiliar y vulneración de derechos, por lo que contar con espacios adecuados incide directamente en la calidad de las actuaciones administrativas, la protección inmediata y el acompañamiento psicosocial y jurídico de la población atendida.

Finalmente, la contratación permite asegurar condiciones edilicias que garanticen privacidad, seguridad, accesibilidad, dignidad y eficiencia en el servicio, elementos esenciales para el cumplimiento de la función pública (artículos 2 de la Constitución Política) y para la materialización de los fines esenciales del Estado. En consecuencia, la ejecución de las adecuaciones locativas no solo es pertinente, sino necesaria, oportuna y jurídicamente procedente, representando un uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO Y SECTOR ECONÓMICO:

El objeto corresponde a **"ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE APÍA RISARALDA";**

clasificado según la UNSPSC de la siguiente manera:

NOMBRE	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
Ladrillos	30131600
Cemento	30111601
Pinturas y tapa poros	31211500

2. INTRODUCCIÓN SECTOR ECONOMICO

2.1. Aspectos legales y organizacionales

El contrato corresponde a un contrato de obra para adecuaciones locativas en la Comisaría de Familia, bajo la modalidad de mínima cuantía conforme al numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y las modificaciones de los Decretos 142 de 2023 y 1860 de 2021. Su ejecución se sustenta en las funciones municipales previstas en el artículo 311 de la Constitución, y en la obligación de garantizar espacios adecuados para la atención y protección de derechos, según la Ley 1098 de 2006, la Ley 294 de 1996 y la Ley 2126 de 2021.

Desde el componente organizacional, podrán participar personas naturales, jurídicas o proponentes plurales cuya actividad u objeto social esté relacionado con construcción y adecuaciones. La persona natural deberá ser ingeniero civil, arquitecto o tecnólogo en obras civiles con tarjeta profesional vigente; la persona jurídica deberá contar con mínimo cinco años de constitución. El oferente debe acreditar máximo dos contratos similares cuya cuantía equivalga al menos al 50% del presupuesto oficial, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

2.2. ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Según las cifras del DANE para 2025, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,1% del PIB, mientras que el sector de la construcción presentó una variación anual de –3,5%, con disminución en edificaciones pero un crecimiento del 9,6% en obras civiles. El ICOCIV mostró una variación mensual de –0,19%, indicando estabilidad en los costos de insumos.

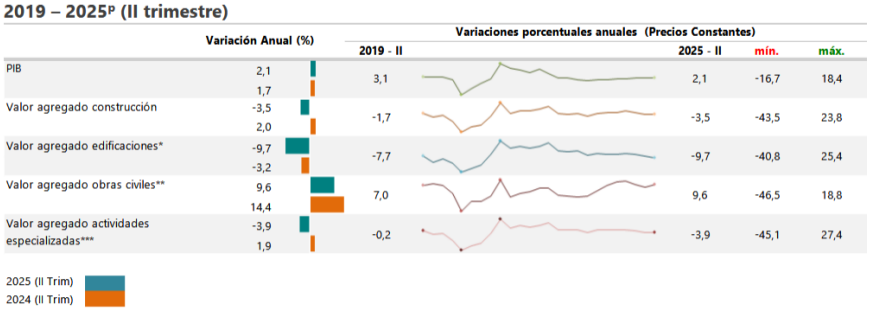
Adicionalmente, el Indicador de Producción de Obras Civiles creció 13,1%, reflejando dinamismo en infraestructura vial, deportiva e industrial. En conjunto, estos indicadores muestran un escenario macroeconómico estable para la ejecución de proyectos de pequeña escala como las adecuaciones locativas previstas.

2.3. ANÁLISIS DEL PIB PARA EL SECTOR

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025ᵖ (II trimestre)

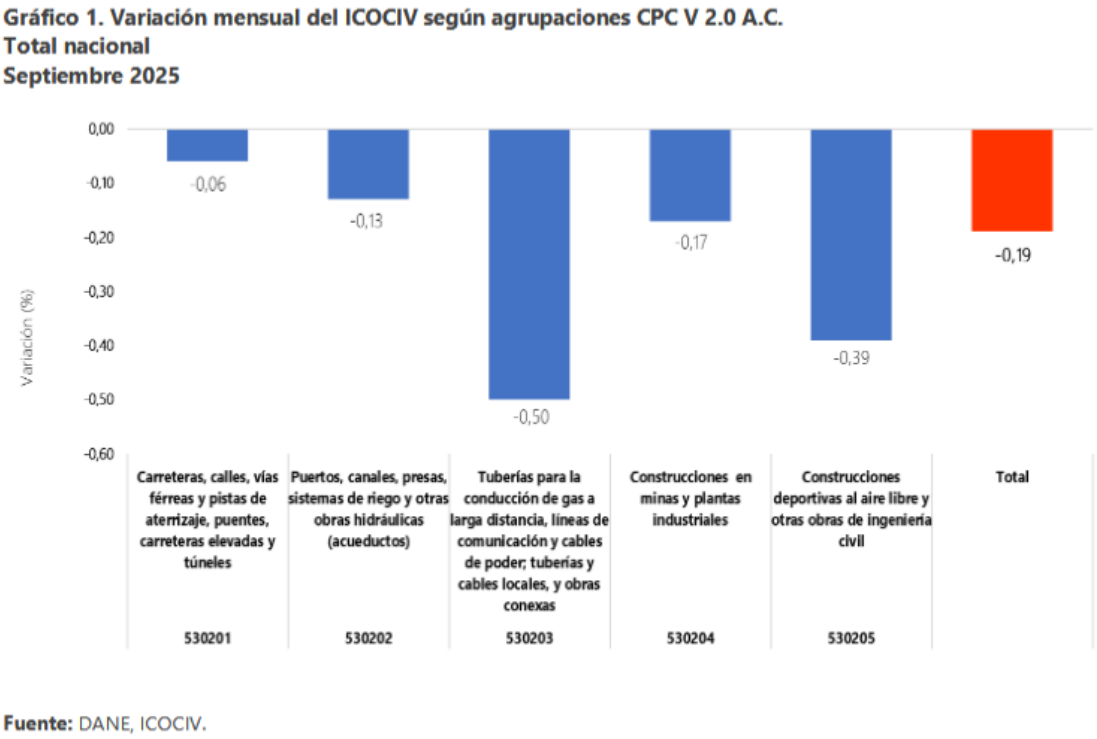


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En septiembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,19%, en comparación con agosto de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,19%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,50%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,39%)..

Gráfico 2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

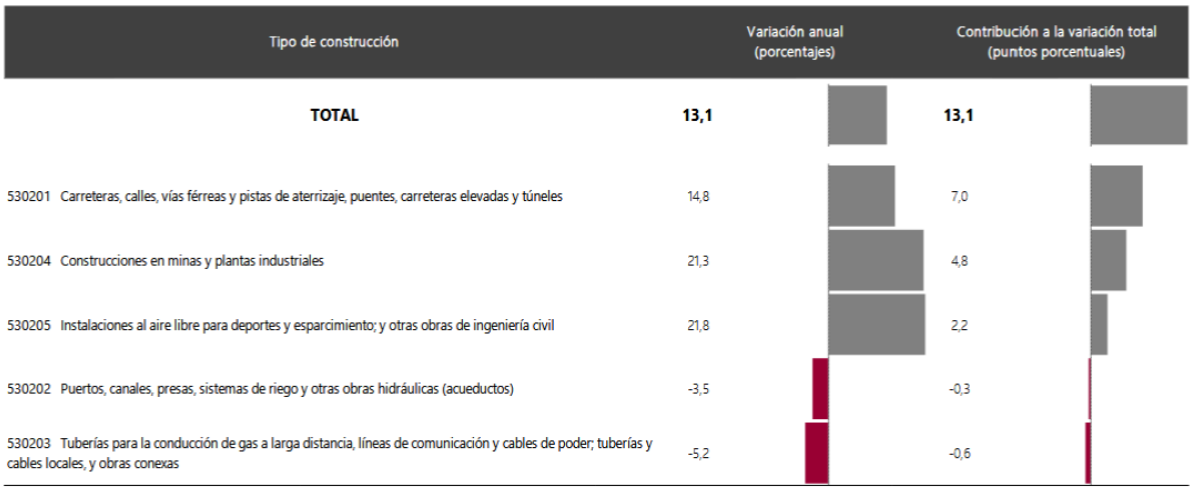


Fuente: DANE, ICOCIV.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (PRECIOS CONSTANTES)

En el tercer trimestre de 2025, el crecimiento de 13,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al tercer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual.

Gráfico 3. Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)



Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**13,1**	**13,1**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	14,8	7,0
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	21,3	4,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	21,8	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-3,5	-0,3
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-5,2	-0,6

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

2.4. ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y SU RELACIÓN CON EL SECTOR:

Los indicadores macroeconómicos publicados por el DANE para 2025 muestran un crecimiento del 2,1% del PIB nacional, mientras que la construcción presentó una variación de –3,5%, pero con un aumento del 9,6% en obras civiles. A su vez, el ICOCIV registró una variación de –0,19%, evidenciando estabilidad en los costos de materiales y actividades propias de obras menores.

Este comportamiento refleja un entorno económico estable para ejecutar adecuaciones locativas, con precios controlados y disponibilidad de oferentes en el sector, lo que respalda la viabilidad y pertinencia del proceso de mínima cuantía proyectado por la entidad.

2.5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

El sector de la construcción presenta un comportamiento determinante para la razonabilidad técnica y financiera del presente proceso. Según las cifras del DANE para 2025, el PIB nacional creció 2,1%, mientras que la construcción mostró una variación de –3,5%, con una caída en edificaciones, pero un incremento del 9,6% en obras civiles, actividad directamente relacionada con intervenciones de pequeña escala como adecuaciones locativas.

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró una variación mensual de –0,19%, indicando estabilidad en los precios de insumos como tuberías, enchapes, cableado eléctrico y materiales de obra gris, los cuales componen la mayor parte del presupuesto oficial del proceso. Esta estabilidad reduce riesgos de

incrementos inesperados y respalda la pertinencia económica del valor estimado por la entidad.

Por su parte, el Indicador de Producción de Obras Civiles evidenció un crecimiento del 13,1%, reflejando dinamismo y disponibilidad de oferentes en el sector, lo que favorece la participación competitiva en procesos de mínima cuantía.

En conjunto, los indicadores económicos muestran que el contexto nacional es favorable para ejecutar adecuaciones locativas en la Comisaría de Familia: los precios se mantienen estables, la producción de obras civiles es creciente y existe un mercado activo de contratistas, lo que permite estructurar un proceso eficiente, competitivo y financieramente viable.

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:

CONDICIONES TÉCNICAS:
El contratista deberá cumplir en la ejecución del objeto contractual conforme el siguiente presupuesto de obra:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 1.839.416,80**
1,1	Retiro de material con cargue manual	VIAJE	2	$ 205.000,00	$ 410.000,00
1,2	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	10	$ 8.201,00	$ 82.010,00
1,3	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	3,2	$ 35.126,00	$ 112.403,20
1,4	Preparacion de estructura en madera existente	M2	44	$ 19.581,00	$ 861.564,00
1,5	Demolición baldosa	M2	47,6	$ 5.321,00	$ 253.279,60
1,6	Demolición losa sobre terreno	M2	10	$ 12.016,00	$ 120.160,00
2	**SANITARIO E HIDRAULICO**				**$ 2.629.427,00**
2,1	Punto sanitario PVC de 2" l prom = 3 m, incluye accesorios en mampostería de ladrillo o similar	Un	2	$ 114.331,00	$ 228.662,00
2,2	Tubería PVC sanitaria de 6", incluye accesorios	M	8	$ 98.547,00	$ 788.376,00
2,3	Punto sanitario PVC de 4" l prom = 3 m, incluye accesorios en mampostería de ladrillo o similar	Un	1	$ 282.416,00	$ 282.416,00
2,4	Sanitario tipo Avanti Plus de bajo consumo	Un	1	$ 762.098,00	$ 762.098,00
2,6	Lavamanos tipo Acuacer de pedestal	Un	1	$ 475.898,98	$ 475.899,00
2,7	Tubería PVC presión de 1/2" RDE 9	M	8	$ 11.497,00	$ 91.976,00
3	**ELECTRICO**				**$ 5.866.147,75**
3,1	Salida toma doble tipo GFCI cable Cu # 12 THHN AWG, tubería PVC 1/2" longitud promedio 6 m	Un	1	$ 285.448,75	$ 285.448,75

3,2	Tablero bifásico 4 circuitos con barraje de 75 A, barrajes de neutro y tierra. Incluye una protección de 1 x 20 A 10 KA. Empotrado	Un	1	$ 306.317,00	$ 306.317,00
3,3	Salida interruptor sencillo cable Cu # 12 HFFR LS, tubería PVC 1/2" longitud promedio 4,5 m	Un	5	$ 195.418,00	$ 977.090,00
3,4	Salida interruptor doble cable Cu # 12 THHN AWG, tubería PVC 1/2" longitud promedio 4,5 m	Un	1	$ 261.088,00	$ 261.088,00
3,5	Salida toma doble polo a tierra cable Cu # 12 THHN AWG, tubería PVC 1/2" longitud promedio 6 m	Un	8	$ 246.530,00	$ 1.972.240,00
3,6	Salida lámpara Panel Led Sobreponer, Cable Cu aislado # 12 HFFR LS, tubería PVC 1/2" longitud promedio 6 m. Incluye toma doble polo a tierra, clavija y cable encauchetado 3 x 12 AWG	Un	7	$ 194.623,00	$ 1.362.361,00
3,8	Luminaria de sobre poner LED LINE de 26 W, ILTEC. Incluye clavija	Un	7	$ 100.229,00	$ 701.603,00
4	**PISO Y ENCHAPES**				**$ 7.018.040,00**
4,1	Piso en baldosa, no incluye mortero	M2	49	$ 91.559,00	$ 4.486.391,00
4,2	Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos	M2	46	$ 35.947,00	$ 1.653.562,00
4,3	Piso Duropiso ± de 33,8 x 33,8 cm	M2	4	$ 74.903,00	$ 299.612,00
4,4	Enchape en cerámica pared, incluye filos plásticos, no incluye mortero	M2	9	$ 64.275,00	$ 578.475,00
5	**PAREDES**				**$ 9.047.842,50**
5,1	Revoque muro incluye dilataciones y filos	M2	22,5	$ 29.177,00	$ 656.482,50
5,2	Revoque muro incluye malla vena dilataciones y filos	M2	20	$ 39.677,00	$ 793.540,00
5,3	Estuco y pintura con vinilo tipo I muros 3 manos	M2	50	$ 26.630,00	$ 1.331.500,00
5,4	Muro en placa de fibrocemento e = 8 mm o similar 2 caras, incluye pintura	M2	25	$ 140.778,00	$ 3.519.450,00
5,5	Pintura con vinilo tipo I, incluye dilataciones y filos 2 capas	M2	70	$ 39.241,00	$ 2.746.870,00
6	**MADERA Y DIVISIONES**				**$ 1.024.990,00**
6,1	Desmonte de puerta metálicas o de madera, incluye el marco	M2	2	$ 15.075,00	$ 30.150,00
6,2	Puerta de madera marco en madera para, de 0,80 x 2,00 m, incluye chapa , manija y tope	Un	1	$ 994.840,00	$ 994.840,00
				COSTOS DIRECTOS	**$ 27.425.864,05**
			Administracion	27,00%	$ 7.404.983
			Utilidad	4,00%	$ 1.097.035

TOTAL	**$ 35.927.882**

La persona jurídica o natural seleccionada deberá contar con la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo las obras civiles requeridas para el municipio de Apía, Risaralda

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

El análisis técnico realizado por la Secretaría de Planeación evidenció deterioros en pisos, enchapes, redes sanitarias y eléctricas, muros y divisiones de la Comisaría de Familia, lo que afecta la funcionalidad, privacidad y calidad del servicio. Las actividades requeridas —demoliciones, adecuaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, pisos, enchapes y divisiones— corresponden a obras civiles de pequeña escala que requieren mano de obra calificada y materiales básicos de construcción, todos especificados en el presupuesto oficial.

En el componente económico, los indicadores del DANE muestran estabilidad en los costos del sector: el PIB creció 2,1% y el sector construcción presentó una variación de –3,5%, con un aumento del 9,6% en obras civiles. El **ICOCIV** registró –0,19%, reflejando precios estables para insumos como tubería, enchapes y elementos eléctricos, lo que respalda la razonabilidad del presupuesto estimado.

El presupuesto oficial de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE** (**$35.927.882)**, construido con base en los precios oficiales de la Gobernación de Risaralda, se ajusta al comportamiento del mercado y garantiza la viabilidad financiera del proyecto bajo la modalidad de mínima cuantía.

CONDICIONES LEGALES:
La entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de obra, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

El presente contrato, se realiza bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía, que para el caso de la Alcaldía Municipal de Apía Risaralda en la vigencia 2025, la cuantía establecida se encuentra en la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 39.858.000),** y cuya normatividad debe ser aplicada a la luz del numeral 4 Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y la Ley 1474 de 2011.

IDONEIDAD:

El Municipio de Apía requiere suscribir un contrato de obra con una persona natural o jurídica que cumpla a cabalidad con las condiciones técnicas, y legales descritas anteriormente, con el fin de garantizar que cumple con los criterios de selección señalados por la entidad, a fin de satisfacer la necesidad del municipio**.**

A. PERFIL:

PERSONA NATURAL:

Ingeniero civil, arquitecto y/o tecnólogo en obras civiles y/o tecnólogo en construcción y/o afines, deberá contar con tarjeta profesional vigente, con una expedición mínima de cinco (05) años, lo que harán constar mediante copia de cédula de ciudadanía, la matrícula profesional o tarjeta profesional y certificado actualizado de vigencia del COPNIA o del CPNAA. No es obligatorio la presentación de registro mercantil para personas naturales.

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes 435 de 1998 y 842 de 2003, si el proponente es profesional titulado y domiciliado en país distinto a Colombia, u ofrece personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de la respectiva disciplina, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

PERSONA JURIDICAS Y/O PROPONENTES PLURALES

Las personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia deberá tener mínimo un (1) año de constituida, conforme al certificado de existencia y representación legal , con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación, cuyo objeto social debe guardar relación directa con actividades de construcción, montaje, adecuación, mantenimiento o intervención de infraestructura física o metálica, acorde con el objeto contractual.

CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES, O DEMAS FIGURAS JURIDICAS RECONOCIDAS LEGALMENTE:

Si se presentan propuestas elaboradas por un grupo de dos (2) o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o unión temporal o una futura sociedad o cualquier otra figura de asociación reconocida por el ordenamiento jurídico, deberán presentar el documento idóneo según el caso, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio, unión temporal o sociedad, señalando las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, manifestando además que en caso de resultar elegido para la ejecución del contrato, la duración mínima del consorcio, unión temporal o sociedad será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y un año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal. El representante legal deberá ser un ingeniero civil, arquitecto y/o tecnologo en obras civiles o la propuesta deberá ser avalada por uno de los anteriores.

B. EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos, ejecutados y finalizados, cuyo objeto corresponda a actividades de mejoramiento y/o adecuación de infraestructura pública y/o privada, celebrado con entidad pública o privada. La sumatoria del valor de los contratos presentados, o en su defecto el valor individual deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso.

PARÁGRAFO: La experiencia puede acreditarla uno solo de los integrantes del consocio o unión temporal o la sumatoria de ambos.

La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:
Nombre del contratante
Nombre del contratista
Valor del contrato
Objeto del contrato
Fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación del contrato
Nombre, cargo, dirección, correo electrónico y el teléfono de la persona que otorga la certificación, la cual, si se trata de empresa, debe tener la facultad para expedir el certificado.

CRITERIO DIFERENCIAL DE LAS MIPYMES CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, el cual estipula los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas en el cual se establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, se comunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

Se acreditará la experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contrato y/o contratos con acta de liquidación suscritos y ejecutados en cuantía equivalente o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcances o actividades correspondan a actividades de mejoramiento y/o adecuación de infraestructura pública y/o privada.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Las cantidades de obra fueron determinadas a partir de la necesidad identificada por la Entidad y del análisis técnico realizado para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, los precios unitarios fueron establecidos con base en el listado oficial de la base de datos de precios unitarios de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2025, garantizando así la razonabilidad, proporcionalidad y soporte técnico del presupuesto estimado. Obteniendo como resultado el siguiente valor **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.927.882).**

5. RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE APÍA EN AÑOS ANTERIORES.

VIGENCIA	No DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2019	SP-MC-013-2024	Mínima cuantía	REALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RESTAURANTE	$20.036.313,00	30 Días

			ESCOLAR, UBICADO EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA		

6. RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS:

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Municipio de Apía pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad	Numero	Objeto	Valor	Plazo
MUNICIPIO DE PLANADAS	MC-041-2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$30.280.000,00	20 Días
MUNICIPIO DE HATO	MC-045-2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES, DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA JOSÉ ANTONIO BELTRÁN MONSALVE DEL MUNICIPIO DE HATO SANTANDER	$9.500.081,75	1 mes
MUNICIPIO DE LA MAJAGUAL	MC-047-2025	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE QUIMICA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA MOJANA, EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE	$39.767.362,00	1 mes
MUNICIPIO DE CUMBAL	IMC - 146-2025	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DEL SECTOR CUASPUD CHIQUITO DE LA VEREDA CUASPUD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL (N)"	$33.999.789,81	1 mes

4 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

La información recopilada en el análisis del sector permite concluir que la necesidad identificada por el Municipio de Apía es real, actual y está debidamente soportada técnica, jurídica y económicamente. Las visitas técnicas realizadas evidenciaron deterioros en la infraestructura de la Comisaría de Familia, los cuales afectan la prestación del servicio y justifican las adecuaciones proyectadas. El presupuesto oficial se estructuró con base en la lista de precios de la Gobernación de Risaralda 2025, garantizando razonabilidad y correspondencia con las actividades requeridas.

Los indicadores macroeconómicos del DANE evidencian estabilidad en los costos del sector construcción, lo que refuerza la viabilidad financiera del proceso. Asimismo, la revisión de procesos de mínima cuantía adelantados por otras entidades públicas demuestra que existe oferta suficiente de contratistas capacitados para ejecutar obras de características similares, lo cual garantiza competencia y pluralidad en el mercado.

Finalmente, la comparación con contratos ejecutados en vigencias anteriores por el propio municipio confirma que las actividades proyectadas son coherentes con intervenciones realizadas previamente, lo que respalda la pertinencia técnica y administrativa del proceso. En conjunto, la información analizada evidencia que la contratación es necesaria, viable y ajustada a la normatividad vigente.

5 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado en la suma de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.927.882),** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, auxilio de transporte, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS
Secretaria de Planeación Municipal.
Apía, Risaralda

Proyecto: Luisa Fernanda Montes – Asesora Jurídica Externa